

PARRAL, Noviembre 15 del 2010.

DECRETO EXENTO N°

3850 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 3.- El Ord. N° 71, 72 y 73, todos de fecha 05.11.2010, de la escuela Villa Rosa.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2010 del establecimiento señalado, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas comunas del país.
- 2.- Que, el día 18 de Noviembre del 2010, se realizará un viaje a la comuna de Buin.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la comuna de Buin, el día 18 de noviembre del 2010, a los siguientes funcionarios de la escuela Villa Rosa:
 - Manuel Oliveros Villar, C.I. N° 7.033.130-6.
 - Carolina Castillo Moya, C.I. N° 17.258.127-7.
 - Verónica González Muñoz, C.I. N° 12.156.268-5.Quienes irán a cargo de una delegación de 29 alumnos.
- 2.- Se deja claramente establecido que, el director de la escuela, es decir, don Waldo Hernández Cancino, C.I. N° 7.247.819-3, realizará los pagos correspondientes a entradas, alimentación e imprevistos en que se incurra en la realización de la actividad ya señalada, con un gasto máximo de cien mil pesos (\$100.000.-)

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Andra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE (S) PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral ✓
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Esc. Villa Rosa.